CONSORCIO PSA 2025

NIT 902.039.174-4 PSA_20260407-01

Arauca, 07 de abril de 2026

Ingeniero
William Sebastián Gómez
Supervisor Contrato No. 238 de 2026
Profesional Universitario
Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible
Ciudad

***Referencia**: "Implementación de acuerdos de conservación para la restauración de áreas degradadas en el municipio de Arauca, departamento de Arauca"*

Asunto: Presentación soportes para tramite de anticipo

Cordial saludo,

En el marco del Contrato No. 238 de 2026, objeto de la referencia, me permito remitir los soportes correspondientes para el trámite del anticipo del contrato.

Quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Anexo carpeta con los siguientes documentos:

- Plan de inversión del anticipo
- Clausulado y contrato electrónico
- Certificado de disponibilidad presupuestal CDP
- Registro presupuestal RP
- Pólizas aprobadas
- Soporte de pago de estampillas (Procultura, Pro anciano, Pro deporte)
- Certificado de apertura de fiducia.
- Acta de inicio del contrato

Atentamente,

Nury A. Villamizar M.
NURY ALEXANDRA VILLAMIZAR MENDOZA
Representante
Consorcio PSA 2025

Proyecto: Elizabeth Sánchez
Reviso: Patricia García
Aprobó: Nury Alexandra Villamizar

CONSORCIO PSA 2025 NIT 902.039.174-4	PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO	FPSA-ADM-PIA FECHA : 10/03/2026 VERSION 1

CONTRATO DEPRESTACIÓN DE SERVICIOS 238 DE 2026

IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDOS DE CONSERVACIÓN PARA RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

FECHA DE INICIO:	3/10/2026	VALOR TOTAL CONTRATO	$ 1,116,383,838.00
PLAZO DE EJECUCION:	DIEZ (10) MESES	PORCENTAJE ANTICIPO	$ 0.50
FECHA DE TERMINACIÓN:	1/10/2027	VALOR ANTICIPO	$ 558,191,919.00

CONDICIONES CONTRACTUALES						ANTICIPO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR SOLICITADO	PORCENTAJE / TOTAL
1.1	**ACCIONES DE APOYO A LOS PROCESOS DE RECUPERACION DE ECOSISTEMAS**						
1.1	Formalizar los acuerdos voluntarios de conservacion	Número	17	$ 2,129,286.00	$ 36,197,862.00	$ 27,680,718.00	2.48%
1.2	Realizar el aislamiento de áreas en proceso de conservacion	Km	14	$ 26,625,714.00	$ 372,759,996.00	$ 239,631,426.00	21.46%
1.3	Realizar análisis físico-químico de suelos	Número	17	$ 966,514.00	$ 16,430,738.00	$ 12,564,682.00	1.13%
1.4	Implementación de acuerdos de conservación mediante incentivos	Número	17	$ 30,589,620.00	$ 520,023,540.00	$ 278,315,093.00	24.93%
1.5	Desarrollar talleres de conservación y buen uso de los incentivos	Número	5	$ 837,294.00	$ 4,186,470.00	$ -	0.00%
1.6	Realizar acompañamiento y asistencia técnica en manejo agronómico	Número	170	$ 878,923.00	$ 149,416,910.00	$ -	0.00%
1.7	Realizar seguimiento y monitoreo de acuerdos suscritos	Número	17	$ 1,021,666.00	$ 17,368,322.00	$ -	0.00%
				VALOR TOTAL	**$ 1,116,383,838.00**	**$ 558,191,919.00**	**50%**

Arauca, 19 de marzo del 2026

Nury A. Villamizar M.

NURY ALEXANDRA VILLAMIZAR
R. CONSORCIO PSA 2025

WILLIAM SEBASTIAN GOMEZ
Supervisor - Resolución 144 de 2026

Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

Arauca, 27 de marzo del 2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

CERTIFICA

Que revisada la herramienta Informática de Gestión y Monitoreo a la ejecución de proyectos "GESPROY – SGR", se constató que el proyecto identificado con código BPIN **2025810010027 "IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDOS DE CONSERVACIÓN PARA RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, se encuentra en dicha plataforma en estado **contratado en ejecución,** información correspondiente a (proceso precontractual, contractual y programación de inicial) de igual manera se observa que la información relacionada con las alertas generadas al proyecto fueron subsanadas.

Lo anterior, en cumplimiento al rol asignado mediante resolución 576 del 8 de mayo de 2019, expedida por el Alcalde del Municipio de Arauca, como usuario 1- APRUEBA Y ENVIA de la herramienta Informática de Gestión y Monitoreo a la ejecución de proyectos "GESPROY – SGR".

YOMY VANESSA ESPINEL DURAN
Secretaria de Planeación Municipal

Elaboró: Nubia Martínez Nieves- Profesional BPIN

ANEXO

MUNICIPIO DE ARAUCA		
Código BPIN	2025810010027	Implementación de acuerdos de conservación para restauración de áreas degradadas en el municipio de Arauca departamento de Arauca Arauca

Paso a Paso | Aprobación y Envío

Alcance

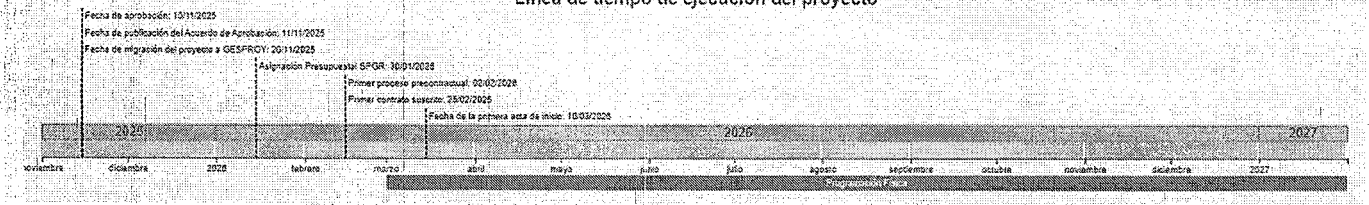
RECUPERAR 10 HECTÁREAS DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL ÁREA DEL POMCA DEL RIO ELE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

Fecha aprobación	Fecha terminación	Estado
10/11/2025	10/01/2027	CONTRATADO EN EJECUCIÓN
Valor total	**Valor SGR**	**Aprobado directamente**
$ 1.149.998.838	$ 1.149.998.838	No

** Cifras en pesos*

Indicadores Principales de Producto | Histórico Estados

Línea de tiempo de ejecución del proyecto



Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9350580
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(19/02/2026 3:25:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	238-2026
Objeto del contrato	IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDOS DE CONSERVACIÓN PARA RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Si ☑ No
Duración del contrato	10 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	2/01/2027 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑ Si ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	3/01/2027 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	3/07/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐ Si ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Si ☑ No *
Reversión	☐ Si ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA

COLOMBIA, Arauca

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO PSA 2025

COLOMBIA, Arauca
Número de documento 902039174

Cuenta bancaria del proveedor

☐ Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑ Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO PSA 2025			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *NURY ALEXANDRA VILLAMIZAR MENDOZA* *Fecha de aprobación:* *24/02/2026 4:31:23 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS* *Fecha de aprobación:* *24/02/2026 4:38:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Licitación pública
Unidad de contratación	UNIDAD DE CONTRATACION ARAUCA
Proceso de Contratación	6L-013-2025
Título de la oferta	CONSORCIO PSA 2025
Cuantía del contrato	1.116.383.838 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Si ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		

Cumplimiento ☑Sí☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días para terminar *(2/03/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/07/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días para terminar *(2/03/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/07/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días para terminar *(2/03/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/01/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días para terminar *(2/03/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/01/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días para terminar *(2/03/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/01/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí☐No

☑No. de SMMLV	200

Fecha límite para entrega de garantías: 7 horas para terminar *(2/03/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.19463611	Seriedad de la oferta	-	167.457.575,70 COP -	9/06/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 90 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9350580
Proveedor CONSORCIO PSA 2025
Creado por
Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 24 ENTRE 18 Y 20
Ubicación CO-ARA-81001 - Arauca
País COLOMBIA
Departamento Arauca
Municipio Arauca
Dirección CARRERA 24 ENTRE 18 Y 20
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 24 ENTRE CALLE 18 Y 19	COLOMBIA > Arauca > Arauca

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9350580

1.1

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							1.116.383.838,00	1.116.383.838,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	10151500	IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDOS DE CONSERVACIÓN PARA RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	1,00	VG	1.116.383.838,00	1.116.383.838,00	1.116.383.838,00	1.116.383.838,00

2 CO1.PCCNTR.9350580

2.1

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							1.116.383.838,00	1.116.383.838,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	10151500	IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDOS DE CONSERVACIÓN PARA RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	1,00	VG	1.116.383.838,00	1.116.383.838,00	1.116.383.838,00	1.116.383.838,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia Seleccione

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación	☐	☐

de la Entidad Estatal.			
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.		☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.		☐	☐
Plan de amortización		☐	☐

Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	000-238-2026 CONSORCIO PSA 2025.pdf	000-238-2026 CONSORCIO PSA 2025.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JUAN ALFREDO QUENZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1116783080	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS	24/02/2026 4:38:41 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ SI ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de Intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:		Valor
	Presupuesto General de la Nación - PGN ☐ SI ☑ No *	
	Sistema General de Participaciones - SGP ☐ SI ☑ No *	
	Sistema General de Regalías - SGR ☑ SI ☐ No *	1.116.383.838
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) ☐ SI ☑ No *	
	Recursos de Crédito ☐ SI ☑ No *	
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) ☐ SI ☑ No *	
	Total	1.116.383.838

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2025810010027	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

	Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado	
☐	326	2025810010027	CDP	Generado	1.116.383.838 COP	1.116.383.838 COP	1.116.383.838 COP	Consulta Exitosa	Validado	Editar

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ SI ☑ No.

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	0001	CDP	No se ha iniciado		1.116.383.838 COP	00-00-00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 000-238 DE 2026

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No.6L-013-2025, CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARAUCA Y EL CONSORCIO PSA 2025.

CONTRATISTA: CONSORCIO PSA 2025, con NIT. 902039174-4, conformado por los siguientes integrantes:

1) INGCONSU GROUP SAS, con Nit. 901.503.327-0, sociedad representada legalmente por KEVIN EDUARDO ROJAS QUIROGA, identificado con C.C. No.1.075.666.622 de Zipaquirá, con un porcentaje de participación del 68%.

2) FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO, con Nit. No. 800.94351-4, representada legalmente por FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO, identificado con C. C. No. 80.094.351 de Bogotá, con un porcentaje de participación del 2%.

3) INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS, con Nit. No. 900.807.976-2, representada legalmente por GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO, identificado con C. C. No. 1.116.793.764 de Arauca, con un porcentaje de participación del 30%.

CONSORCIO representado por NURY ALEXANDRA VILLAMIZAR MENDOZA, identificado con C. C. No. 1.094.370.200 de Toledo.

DIRECCIÓN: Carrera 15 No. 26-33 Los Guarataros Arauca - Arauca. Teléfono: 314-2017924 304-4583790.

Las partes que mediante la plataforma SECOP II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, especialmente en los **estudios previos, pliegos de condiciones y propuesta presentada;** nos adherimos a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: - OBJETO. El presente contrato tiene por objeto IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDOS DE CONSERVACIÓN PARA RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. **SEGUNDA: - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO: **1)** Cumplir con el objeto del presente contrato, de conformidad con lo establecido en este contrato, **estudios previos, pliegos de condiciones y propuesta presentada,** la cual contempla la siguiente descripción:

ÍTEM	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL
1	**COMPONENTE 1: ACCIONES DE APOYO A LOS PROCESOS DE RECUPERACION DE ECOSISTEMAS**				
1.1	Formalizar los acuerdos voluntarios de conservación	Número	17	$ 2,129,286.00	$ 36,197,862.00

1.2	Realizar el aislamiento de áreas en proceso de conservación	Km	14	$ 26,625,714.00	$ 372,759,996.00
1.3	Realizar análisis físico-químico de suelos	Número	17	$ 966,514.00	$ 16,430,738.00
1.4	Implementación de acuerdos de conservación mediante incentivos	Número	17	$ 30,589,620.00	$ 520,023,540.00
1.5	Desarrollar talleres de conservación y buen uso de los incentivos	Número	5	$ 837,294.00	$ 4,186,470.00
1.6	Realizar acompañamiento y asistencia técnica en manejo agronómico	Número	170	$ 878,923.00	$ 149,416,910.00
1.7	Realizar seguimiento y monitoreo de acuerdos suscritos	Número	17	$ 1,021,666.00	$ 17,368,322.00
				TOTAL	**$ 1,116,383,838.00**

2) Presentar evidencias y registro fotográfico del cumplimiento del objeto contractual. **3)** Suministrar los bienes y/o servicios solicitados de acuerdo con las especificaciones entregadas por el MUNICIPIO. **4)** Mantener permanente contacto con el MUNICIPIO, para evaluar la calidad del suministro y/o servicio. **5)** Responder por los daños que se causen a terceros en el ejercicio del presente contrato y por la inadecuada prestación del servicio. **6**) Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente. **TERCERA: - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** El MUNICIPIO se compromete para con el CONTRATISTA a: **1)** Pagar el valor del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo. **2)** El Municipio se reserva el derecho de ejercer el control sobre la calidad de los bienes y/o servicios. **3)** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. 4) Supervisar el desarrollo del objeto de éste. **CUARTA**: **VALOR DEL CONTRATO**. El valor del presente contrato es la suma de **MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($1.116.383.838,00) M/CTE. QUINTA: FORMA DE PAGO**. EL MUNICIPIO se compromete a cancelar al Contratista el valor del presente contrato así: 1) Hasta **UN SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, previa presentación del informe del contratista y del supervisor, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado y pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR). Además, pólizas vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica. Los demás documentos exigidos por el municipio de Arauca. 2) **EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** RESTANTE, a la finalización del objeto contractual, previa presentación del informe final del contratista y del supervisor, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de aportes al sistema de seguridades sociales y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), acta de recibo final y liquidación del contrato. Para cualquier pago se deberá anexar según corresponda, los documentos estipulados en la lista de chequeo establecido por la entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO:** el municipio concederá al contratista anticipo hasta un CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del contrato, el cual será entregado una vez se haya perfeccionado el contrato. Para efectos de amortización del anticipo, el contratista deberá en cada acta parcial o acta de liquidación de ser el caso, amortizar el mismo porcentaje que le fue entregado. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La iniciación del contrato no se encuentra supeditada a la entrega del anticipo

por parte del Municipio. **PARÁGRAFO TERCERO: ENTREGA DEL ANTICIPO.** Se entregará constituida y aprobada la garantía de buen manejo del anticipo, así como la fiducia pública, a la cual se girarán los recursos respectivos de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 91 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011**. Los rendimientos que produzca el anticipo son propiedad del municipio y por tanto serán devueltos al tesoro municipal o abonados en la liquidación final como parte de pago de lo adeudado por el municipio. **SEXTA: - PLAZO.** El plazo para la ejecución del presente contrato es de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. **SÉPTIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Las sumas que se adeudan al CONTRATISTA por el presente contrato quedan sujetas a las apropiaciones presupuestales del MUNICIPIO, RUBROS: 1) 00AD.0032.03206.2025810010027 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (ASIGNACIONES DIRECTAS) $ 152.690.838.00. 2) 00IA.0032.03202.2025810010027 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGPR (INVERSIÓN LOCAL AMB.Y DES. SOSTENIBLE) $ 963.693.000.00 Disponibilidad presupuestal No.CDR 0001 del 30 de enero de 2026. **OCTAVA: - GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor del MUNICIPIO, garantía única que avalará: **1) Cumplimiento.** Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo. En todo caso deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato. **2) Buen manejo y correcta inversión del anticipo,** por cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más. En todo caso, el presente amparo deberá permanecer vigente hasta el término de liquidación contractual. **3) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. **4) Calidad del servicio.** Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo. **5) Calidad del bien,** Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo **6) Responsabilidad civil extra-contractual.** Por un valor equivalente a doscientos (200 SMLMV), por el término de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO.** La(s) póliza(s) y los amparos enunciados anteriormente deberán ampliarse en los eventos de prórrogas, suspensiones, modificaciones y/o adiciones de valor si a ello hubiera lugar y su aprobación será condición necesaria para que el acta de recibo de los bienes y/o servicios produzca efectos legales y contractuales y se efectúe la liquidación correspondiente. **NOVENA: MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento y citación a audiencia conforme a lo establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de multas sucesivas del 0.1% del valor de la parte incumplida por cada día de mora. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes y/o servicios, según sea el momento en que se ocasionen. **DÉCIMA: - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** Esta cláusula se hará efectiva por el MUNICIPIO en caso de mora o declaratoria de caducidad o de incumplimiento del presente contrato y se fija en la cuantía del diez por ciento (10%) del valor total de este contrato. **DÉCIMA PRIMERA: - APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL.** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del MUNICIPIO y serán tomadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere y/o de las garantías constituidas y si esto no fuere posible se cobrarán por jurisdicción coactiva. **DÉCIMA SEGUNDA: - CADUCIDAD.** El MUNICIPIO de Arauca podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato en forma inmediata mediante resolución motivada si se establece alguno de los hechos contemplados en la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA TERCERA: PRINCIPIO DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.** Cuando alguna de las partes y/o en, los eventos contemplados en la Ley, haya lugar a la modificación, terminación e interpretación unilateral del presente contrato, se aplicarán los principios establecidos en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA CUARTA: - CESIONES Y SUBCONTRATOS.** El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito del MUNICIPIO. **DÉCIMA QUINTA: - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA declara no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades estipuladas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEXTA: - NORMAS Y DOMICILIO.** Este Contrato se somete a la Legislación Colombiana de la Ley 80 de

1993, las Partes fijan su domicilio para este contrato en la ciudad de Arauca, Departamento de Arauca. **DÉCIMA SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL.** El CONTRATISTA responderá civil, penal y administrativamente según lo establecido en las normas del Título V, artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA OCTAVA: - SUPERVISION.** El MUNICIPIO verificará la ejecución y cumplimiento del presente contrato, a través de la **SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO ECONOMICO Y SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO** o el delegado mediante acto administrativo por el MUNICIPIO para tal fin, quien deberá cumplir con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Municipal No. 00063 de 2021, por medio del cual se adopta el manual de contratación del Municipio de Arauca, siendo directo responsable de las omisiones que se presenten, en cumplimiento de las siguientes funciones: a) Exigir al CONTRATISTA el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. b) Impartir instrucciones al CONTRATISTA sobre el cumplimiento de las obligaciones. c) Exigir la información necesaria, así como recomendar lo que contribuya a la mejor ejecución del contrato y, en general adoptar las medidas para la óptima ejecución del objeto contratado. d) Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes e instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento, siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado. e) Verificar y exigir el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el registro presupuestal, la aprobación de la garantía única exigida, sin perjuicio de la verificación en el cumplimiento de los demás requisitos contenidos en el contrato y aquellos señalados en la ley de contratación pública y demás normas que regulan la materia. f) Velar y exigir que las garantías se mantengan de acuerdo con el contrato y en general que los amparos permanezcan vigentes por el tiempo exigido en la ley de contratación pública, según la naturaleza y objeto del contrato. g) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato. h) Preparar en conjunto con el CONTRATISTA el acta de liquidación del contrato, al igual que proyectar la liquidación unilateral, cuando las condiciones o circunstancias así lo ameriten. **DÉCIMA NOVENA: - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**. Con el presente contrato no se genera relación laboral entre el MUNICIPIO, el CONTRATISTA y las personas que éste utilice para la ejecución del presente contrato. **VIGÉSIMA: - LIQUIDACIÓN.** A su terminación, la liquidación del presente contrato se adelantará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA PRIMERA: - INDEMNIDAD.** Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **VIGÉSIMA SEGUNDA: - IMPUESTOS**. El CONTRATISTA se obliga a cancelar el valor correspondiente a: 1) Estampilla pro-anciano, se cancelará de la siguiente manera: EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) lo realizará de manera directa el CONTRATISTA, como requisito previo para la elaboración de la orden de pago inicial. EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante, el MUNICIPIO lo hará mediante retención en el momento de realizar el primer pago después del anticipo, si lo hubiere, según lo establecido por el Acuerdo No.200.02.016 de 2017. 2) Estampilla pro-cultura, el CONTRATISTA lo hará como requisito previo para la elaboración de la orden de pago inicial. En caso de presentarse omisión del pago por parte del sujeto pasivo, el MUNICIPIO estará facultado como agente retenedor el valor correspondiente a la estampilla pro-cultura, según lo establecido por el Acuerdo No.200.02.016 de 2017. 3) Tasa pro-deporte y recreación, será exigible como requisito previo para la elaboración de la orden de pago inicial, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No.200.02.013 de 2020. 4) Estampilla para la Justicia Familiar, será exigible al momento del pago o desembolso del respectivo anticipo o de la generación del abono en cuenta según corresponda y su recaudo se realizará mediante el sistema de retención, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No.200.02.002 de 2024. **VIGÉSIMA TERCERA: - VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO**. El presente contrato requiere para su validez y perfeccionamiento, de la firma electrónica de las partes en la plataforma del SECOP II. **VIGÉSIMA CUARTA: CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION**. El presente contrato requiere su ejecución: 1) Por parte del MUNICIPIO: Registro presupuestal. 2) Por parte del CONTRATISTA: Constitución de la garantía única y su aprobación por el MUNICIPIO.

MUNICIPIO DE ARAUCA	**MUNICIPIO DE ARAUCA**
	NIT: 800102504-0
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. CDR0001

El JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE (N):

IMPLEMENTACION DE ACUERDO DE CONSERVACION PARA LA RESTAURACION DE AREAS DEGRADADAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Con cargo a los siguientes rubros:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
00AD.0032.03206.2025810C 10027	0980 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (ASIGNACIONES DIRECTAS)	Implementación de acuerdos de conservación para restauración de áreas degradadas en el municipio de Arauca, departamento de Arauca S.S.F. ASIG DIRECTAS SGPR 20%	$ 152,690,838,00
00IA.0032.03202.2025810C 10027	0995 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGPR (INVERSIÓN LOCAL AMB. Y DES. SOSTENIBLE)	Implementación de acuerdos de conservación para restauración de áreas degradadas en el municipio de Arauca, departamento de Arauca S.S.F. ASIGN INV LOCAL	$ 963,693,000,00
		TOTAL	**$ 1,116,383,838,00**

VALOR *MIL CIENTO DIECISéIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS*

Se expide este certificado a los 30 dias del mes de enero de 2026, a solicitud de:

FUNCIONARIO : JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS

CARGO : ALCALDE DE ARAUCA

DEPENDENCIA : DESPACHO DEL ALCALDE

DOCUMENTO SOLICITUD :

STELLA SOLANO TRIGOS
Profesional Universitario

Elaboro : ENEIDA GIL MONTES / Aux Admistrativo Presupuesto

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHssolano	STELLA SOLANO TRIGO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-81001	MUNICIPIO DE ARAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2026-02-02-7:08 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	326	**Fecha Registro:**	2026-01-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-81001 MUNICIPIO DE ARAUCA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto	
Valor Inicial:	1.116.383.638,00	**Valor Total Operaciones:**	200,00		**Valor Actual.:**	1.116.383.838,00	**Saldo x Comprometer:** 1.116.383.838,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	326	**Fecha Registro:**	2026-01-30	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-81001 MUNICIPIO DE ARAUCA	00AD-3202-0900-2025-81001-0027 IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDOS DE CONSERVACIÓN PARA RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA ARAUCA	Nación	AD81001	CSF	2026-02-02		200,00		
					2026-01-30				
					Total:	152.690.638,00	200,00	152.690.838,00	152.690.838,00

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHssolano	STELLA SOLANO TRIGO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-81001	MUNICIPIO DE ARAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2026-02-02-7:08 p. m.	

02-81001 MUNICIPIO DE ARAUCA	00IA-3202-0900-2025-81001-0027 IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDOS DE CONSERVACIÓN PARA RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA ARAUCA	Nación	IA81001	CSF

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
2026-01-30				
Total:	963.693.000,00	0,00	963.693.000,00	963.693.000,00

Objeto:	Implementación de acuerdo de conservación para la restauración de áreas degradadas en el municipio de Arauca, departamento de Arauca

Firma Responsable

MUNICIPIO DE ARAUCA	**MUNICIPIO DE ARAUCA**
	ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA
	Nit: 800.102.504-0
	COMPROMISO PRESUPUESTAL

COMPROMISO PRESUPUESTAL No. RPRG0002

POR CONCEPTO DE:

IMPLEMENTACION DE ACUERDO DE CONSERVACION PARA LA RESTAURACION DE AREAS DEGRADADAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

FECHA	25-febrero-2026	**NIT**	902039174
A FAVOR DE	CONSORCIO PSA 2025		
TIPO	024 - OTROS	**DURACION**	10 Meses
No. CONTRATO	238-2026		
CDP	SRGC0001-1,		

El presente Registro Presupuestal, se realizó de acuerdo al presupuesto de Gastos del municipio de Arauca correspondiente a la vigencia fiscal 2026, Con cargo a los siguientes Rubros:

RUBRO	DESCRIPCION	CODIGO RECURSO	RECURSO	VALOR
00AD. 0032.03206.202581 0010027	Implementación de acuerdos de conservación para restauración de áreas degradadas en el municipio de Arauca, departamento de Arauca S.S.F. ASIG DIRECTAS SGPR 20%	0980	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (ASIGNACIONES DIRECTAS)	$ 152.690.838,00
00IA. 0032.03202.202581 0010027	Implementación de acuerdos de conservación para restauración de áreas degradadas en el municipio de Arauca, departamento de Arauca S.S.F. ASIGN INV LOCAL	0995	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGPR (INVERSIÓN LOCAL AMB. Y DES. SOSTENIBLE)	$ 963.693.000,00
			TOTAL	**$ 1.116.383.838,00**

VALOR UN MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS

Se expide este certificado a los 25 días del mes de febrero de 2026

STELLA SOLANO TRIGOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
PRESUPUESTO

Impreso por: STELLA SOLANO TRIGOS Email: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Carrera 24 entre Calle 18 y 19 Tel. PBX: 60778853239

Desarrollado por: Neptuno Smart System

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHssolano	STELLA SOLANO TRIGO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-81001	MUNICIPIO DE ARAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2026-02-25 3:03 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 326 de fecha 2026-01-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	256	Fecha Registro:	2026-02-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-81001 MUNICIPIO DE ARAUCA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00
Valor Inicial:	1.116.383.338,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	1.116.383.838,00	Saldo x Obligar:		1.116.383.838,00

TERCERO

Identificacion:	9020 39174	Razon Social:	CONSORCIO PSA 2025	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	1375 65438	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	1116783080	Nombre:	JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS	Cargo:	ALCALDE

CAJA MENOR

Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	000-238	Tipo:	CONTRATO	Fecha:	2026-02-24

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	NO	CDP:		Compromiso:		Obligación:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
02-81001 MUNICIPIO DE ARAUCA	0010A-3202-0900-2025-81001-0027 IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDOS DE CONSERVACIÓN PARA RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA ARAUCA	Nación	IM81001	CSF					
					2026-02-25	863.693.000,00	0,00		
					Total:	863.693.000,00	0,00	863.693.000,00	863.693.000,00

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101080285	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	02	2026	24	02	2026	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
CONSORCIO PSA 2025	NIT: 902.039.174-4	3142017924

DIRECCIÓN: CR 15 # 26 - 33 BRR GUARATAROS — CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
MUNICIPIO DE ARAUCA	NIT: 800.102.504-0	8853156

DIRECCIÓN: CARRERA 24 ENTRE CALLES 18 Y 20 — CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA

BENEFICIARIO: 800102504 - MUNICIPIO DE ARAUCA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO NUMERO 238-2026 CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTACION DE ACUERDOS DE CONSERVACION ARA RESTAURACION DE AREAS DEGRADADAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/02/2026	31/12/2026	$350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/02/2026	31/12/2026	$350,181,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/02/2026	31/12/2026	$350,181,000.00

ACLARACIONES

ASEGURADO - BENEFICIARIO :MUNICIPIO DE ARAUCA NIT: 800.102.504-0 Y-O TERCEROS AFECTADOS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,189,656.00	$ ******20,000.00	$ *****229,834.00	$ *********1,439,490.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LAURA CAMILA GONZALEZ MONTENEGRO	240823	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101080285

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Mary A. Villamizar M

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101080285	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	02	2026	24	02	2026	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO PSA 2025		**NIT: 902.039.174-4**
DIRECCIÓN: CR 15 # 26 - 33 BRR GUARATAROS	**CIUDAD:** ARAUCA, ARAUCA	**TELÉFONO:**	3142017924

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE ARAUCA		**NIT: 800.102.504-0**
DIRECCIÓN: CARRERA 24 ENTRE CALLES 18 Y 20	**CIUDAD:** ARAUCA, ARAUCA	**TELÉFONO:**	8853156

BENEFICIARIO: 800102504 - MUNICIPIO DE ARAUCA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	24/02/2026	31/12/2026	$350,181,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	24/02/2026	31/12/2026	$350,181,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	24/02/2026	31/12/2026	$350,181,000.00
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	24/02/2026	31/12/2026	$350,181,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	24/02/2026	31/12/2026	$350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	24/02/2026	31/12/2026	$350,181,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101080285

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Nery A. Villamizar M.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101080285	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	02	2026	24	02	2026	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO PSA 2025	NIT: 902.039.174-4	CR 15 # 26 - 33 BRR GUARATAROS	ARAUCA, ARAUCA	3142017924

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
MUNICIPIO DE ARAUCA	NIT: 800.102.504-0	CARRERA 24 ENTRE CALLES 18 Y 20	ARAUCA, ARAUCA	8853156

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Olímpica | Super INTER | éxito | MOVIRED

Gmóvil | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,189,656.00	$ ******20,000.00	$ *****229,834.00	$ *********1,439,490.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LAURA CAMILA GONZALEZ MONTENEGRO	240823	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002119066342(3900)000001439490(96)20260326

REFERENCIA PAGO: 1100211906634-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101080285	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	02	2026	24	02	2026	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO PSA 2025		NIT: 902.039.174-4
DIRECCIÓN: CR 15 # 26 - 33 BRR GUARATAROS	**CIUDAD:** ARAUCA, ARAUCA	**TELÉFONO:**	3142017924

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE ARAUCA		NIT: 800.102.504-0
DIRECCIÓN: CARRERA 24 ENTRE CALLES 18 Y 20	**CIUDAD:** ARAUCA, ARAUCA	**TELÉFONO:**	8853156

BENEFICIARIO: 800102504 - MUNICIPIO DE ARAUCA

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ZULUAGA QUINTERO FENIBAL ANDRES	80094351	2.00
INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.	900807976-2	30.00
INGCONSU GROUP SAS	901503327-0	68.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101080285

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Nury A. Villamizar M.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 66983476

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	25/02/2026	240823	LAURA CAMILA GONZALEZ MONTENEGRO

Tomador:	CONSORCIO PSA 2025	**NIT/CC** 902039174
Suma de:	SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE.******	
Pagador:	NURY ALEXANDRA VILLAMIZAR	**NIT/CC** 1094370200
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #848529462	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
14-CHAPINERO-40-RCE CONTRATOS-101080285-0-1	$1.189.656,00	$20.000,00	$229.834,64	$0,00	$1.439.490,64
14-CHAPINERO-44-CU. ENTIDAD.EST.-101257717-0-1	$5.311.112,02	$20.000,00	$1.012.911,28	$0,00	$6.344.023,30

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$7.783.513,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,30
APROVECHAMIENTOS	$-0,64

Forma de pago

Ahorro: $0,00

Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$0,00
Otro:	$0,00
Total:	**$7.783.513,00**
Cajero:	PAGUESTADO

Transacción: 18002652

DETALLE DE LA GARANTÍA

▲ ÁREA DE APROBACIÓN

Id de la garantía CO1.WRT.19497613

Referencia de la garantía POLIZA DE R.C.E.

Estado Aprobada

Justificación
- ☐ Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- ☐ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☐ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☐ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ☐ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- ☐ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA

Número de póliza 14-40-101080285

Tomador CONSORCIO PSA 2025

Beneficiario ALCALDIA DE ARAUCA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Responsabilidad civil extra contractual	350.181.000,00 COP	31/12/2026 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	POLIZA R.C.E. CTO 238-2026.pdf	POLIZA R.C.E. CTO 238-2026.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *MURY ALEXANDRA VILLAMIZAR MENDOZA* 25/02/2026 4:07 PM *(UTC -5 horas)*

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101257717	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	02	2026	24	02	2026	00:00	24	12	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO PSA 2025	NIT: 902.039.174-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 # 26 - 33 BRR GUARATAROS	ARAUCA, ARAUCA	3142017924

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE ARAUCA	NIT: 800.102.504-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CARRERA 24 ENTRE CALLES 18 Y 20	ARAUCA, ARAUCA	8853156

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

ARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO NUMERO 238-2026 CUYO OBJETO ES: MPLEMENTACION DE ACUERDOS DE CONSERVACION PARA RESTAURACION DE AREAS DEGRADADAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	24/02/2026	24/08/2027	$558,191,919.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/02/2026	24/08/2027	$223,276,767.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/02/2026	24/12/2029	$111,638,383.80
CALIDAD DEL SERVICIO	24/02/2026	24/12/2027	$223,276,767.60
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 1 AÑOS, 9 MESES Y 30 DÍAS *		$223,276,767.60

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
?ULUAGA QUINTERO FENIBAL ANDRES	80094351	2.00
NNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.	900807976-2	30.00
NGCONSU GROUP SAS	901503327-0	68.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***5,311,112.00	$ ******20,000.00	$ ***1,012,911.00	$ *********6,344,023.00	$ ****1,339,660,605.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LAURA CAMILA GONZALEZ MONTENEGRO	240823	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101257717

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101257717	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	02	2026	24	02	2026	00:00	24	12	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO PSA 2025	NIT: 902.039.174-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 # 26 - 33 BRR GUARATAROS	ARAUCA, ARAUCA	3142017924

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE ARAUCA	NIT: 800.102.504-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CARRERA 24 ENTRE CALLES 18 Y 20	ARAUCA, ARAUCA	8853156

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO - No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***5,311,112.00	$ ******20,000.00	$ ***1,012,911.00	$ *********6,344,023.00	$ ****1,339,660,605.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LAURA CAMILA GONZALEZ MONTENEGRO	240823	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 1100211906870 4 (3900) 000006344023 (96) 20270224

REFERENCIA PAGO: 1100211906870-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101257717, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 25 días del mes de FEBRERO de 2026

14-44-101257717

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 66983476

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	25/02/2026	240823	LAURA CAMILA GONZALEZ MONTENEGRO

Tomador:	CONSORCIO PSA 2025	**NIT/CC** 902039174
Suma de:	SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE.******	
Pagador:	NURY ALEXANDRA VILLAMIZAR	**NIT/CC** 1094370200
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #848529462	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
14-CHAPINERO-40-RCE CONTRATOS-101080285-0-1	$1.189.656,00	$20.000,00	$229.834,64	$0,00	$1.439.490,64
14-CHAPINERO-44-CU. ENTIDAD.EST.-101257717-0-1	$5.311.112,02	$20.000,00	$1.012.911,28	$0,00	$6.344.023,30

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$7.783.513,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,30
APROVECHAMIENTOS	$-0,64

Forma de pago

Ahorro: $0,00

Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$0,00
Otro:	$0,00
Total:	**$7.783.513,00**
Cajero:	PAGUESTADO

Transacción: 18002652

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía CO1.WRT.19497192

Referencia de la garantía POLIZA DE CUMPLIMIENTO

Estado Aprobada

Justificación
- Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Calidad del servicio
- Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA

Número de póliza 14-44-101257717

Tomador CONSORCIO PSA 2025

Beneficiario ALCALDIA DE ARAUCA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	558.191.919,00 COP	24/08/2027 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	223.276.767,00 COP	24/08/2027 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	111.638.383,00 COP	24/12/2029 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	223.276.767,00 COP	24/12/2027 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	223.276.767,00 COP	31/12/2027 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	POLIZA DE CUMPLIMIENTO CTO 238-2026.pdf	POLIZA DE CUMPLIMIENTO CTO 238-2026.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *NURY ALEXANDRA VILLAMIZAR MENDOZA* 25/02/2026 3:58 PM *(UTC -5 horas)*

Banco de Bogotá

Dirección general
Bogotá D.C. Calle 36 # 7- 47
www.bancodebogota.com

CERTIFICACIÓN BANCARIA

El Banco de Bogotá, informa que **FIDUBOGOTA SA PA CONSORCIO PSA 2025** identificado(a) con NIT 8300558977 está vinculado con el Banco con el siguiente producto:

Tipo Producto:	Cuenta Ahorros
Números de producto	137582813
Fecha de creacion:	06 de abril de 2026,
Estado:	Activa

Se expide en Arauca el día 06 de abril de 2026, con destino a quien pueda interesar.

Cordialmente,



Andrea Esperanza Perez Contreras
Ejecutivo Comercial Banca PYME
BANCO DE BOGOTÁ

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar al celular (+57) 318 373 00 77 o a través del correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co o en la dirección Calle 36 No 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá.

MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SERVICIOS No. 000 - 238 DE 2026

CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE ARAUCA
CONTRATISTA	:	CONSORCIO PSA 2025 NIT. 902039174-4 R/L Nury Alexandra Villamizar Mendoza
OBJETO CONTRACTUAL	:	IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDOS DE CONSERVACIÓN PARA RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
FECHA DE INICIO	:	10 de marzo de 2026
VALOR CONTRATO	:	Mil ciento dieciséis millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos treinta y ocho pesos ($1.116.383.838,00) m/cte
FECHA TERMINACIÓN	:	10 de enero de 2027
FECHA LEGALIZACIÓN	:	24 de febrero de 2026
PLAZO PACTADO	:	Diez (10) Meses

En la ciudad de Arauca a los diez (10) días del mes de marzo de 2026, se reunieron: **NURY ALEXANDRA VILLAMIZAR MENDOZA** en calidad de contratista y representante del **CONSORCIO PSA 2025**, y **WILLIAM SEBASTIAN GOMEZ DIAZ**, Profesional Universitario de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible, en calidad de Supervisor del **contrato de servicios No. 000- 238 de 2026** de acuerdo a Resolución No 144 del 04 de marzo de 2026, y, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del contrato anteriormente citado.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los diez (10) días del mes de marzo de 2026.

Nury A. Villamizar M.

NURY ALEXANDRA VILLAMIZAR MENDOZA
R/L CONSORCIO PSA 2025
Contratista

WILLIAM SEBASTIAN GOMEZ DÍAZ
Profesional Universitario Secretaría de Agricultura Desarrollo Económico y Sostenible
Supervisor según Resolución No 144 de 2026